

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-120 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

32.1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN No. F-120 DE 2026
LEY DE GARANTÍAS**

**CONTRATAR SERVICIO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA
ONLINE ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE
LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA**

**DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2026**

	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-120 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Los términos de referencia son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la Universidad establecer reglas y procedimientos claros y justos, por tanto, en el desarrollo de la presente invitación hacen parte integral de los términos de referencia los formatos **ABSr151 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, el **ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, ABSr143 “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”** así como los demás Anexos, Formatos, Guías, Manuales, entre otros, publicados donde se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, de la presente invitación.

Así mismo, en cumplimiento de la constitución política colombiana y ley, estos términos de referencia son de obligatorio cumplimiento y son ley para las partes, ante dudas en la interpretación del contrato se podrá acudir de manera directa a estos términos, requisitos y condiciones para dirigir discrepancias, lo anterior en caso de considerarse necesario. La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de la presente invitación es: **CONTRATAR SERVICIO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA ONLINE ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca, en desarrollo de su misión institucional y de sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, orientadas al fortalecimiento del Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) y del Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT), propende por garantizar el acceso a recursos académicos suficientes, pertinentes y actualizados que respalden la formación integral, la investigación y la calidad educativa.

A través de su sistema de bibliotecas, presente en todas sus unidades regionales, la institución proporciona recursos físicos y digitales para el acceso y difusión de la información. No obstante, actualmente enfrenta un déficit significativo de ejemplares físicos, con una proporción de 3.12 libros por estudiante, cifra inferior al estándar nacional de 15 ejemplares por alumno, lo cual limita el acceso oportuno a materiales académicos especializados.

Como estrategia para mitigar esta brecha y fortalecer la calidad académica, la universidad ha implementado el acceso a bibliotecas virtuales, bases de datos y recursos electrónicos, permitiendo satisfacer la creciente demanda de información, actualizar permanentemente los contenidos y responder a las dinámicas tecnológicas y académicas contemporáneas. Esta estrategia contribuye además al cumplimiento de los requisitos exigidos en los procesos de acreditación institucional, asegurando la disponibilidad de un acervo bibliográfico adecuado y actualizado.

En este contexto, la suscripción al recurso especializado NAXOS para el programa de música de la extensión Zipaquirá se constituye en una herramienta académica fundamental. Este recurso ofrece acceso a más de 1.8 millones de pistas musicales, partituras, biografías de artistas, libretos de ópera y contenidos especializados que abarcan diversos géneros, incluyendo música clásica, jazz y músicas del mundo. Su implementación fortalece el proceso formativo, amplía el repertorio disponible para el análisis y la interpretación musical, y enriquece las actividades académicas e investigativas del programa.

Adicionalmente, la plataforma permite la personalización del aprendizaje, el acceso permanente en línea y la consulta remota, facilitando la interacción autónoma del estudiante con el contenido, en coherencia con el enfoque digital, flexible e innovador del MEDIT. De igual manera, promueve la inclusión y la diversidad cultural, al brindar acceso a múltiples tradiciones y expresiones musicales a nivel global.

La presente contratación responde, por tanto, a la necesidad de garantizar la continuidad de un recurso académico especializado que contribuye directamente al mejoramiento de la

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-120 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

calidad educativa, al fortalecimiento de la investigación en música y al cumplimiento de los objetivos institucionales, asegurando que estudiantes, docentes e investigadores cuenten con acceso permanente a contenidos relevantes, actualizados y de alto valor académico.

Fuente: ABS No. 112 – UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/M ESES	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de plataforma electrónica NAXOS online especializada para el programa de música de la extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca. NAXOS MUSIC LIBRARY (NML): Contenido: más de 2.500.000 pistas de música (de más de 170.000 álbumes y 770 sellos discográficos). Catálogos: BIS, Chandos, Hänssler, Hungaroton, Marco Polo, Naxos, Ondine, entre otros. Tipos de Música: Clásica, Jazz, Músicas del Mundo, Rock Clásico y Nostalgia. Biografías: más de 40.000 biografías de artistas y compositores. Sinopsis de óperas: más de 700 óperas. Repertorio: para principiantes y especialistas. Contenidos adicionales: Notas musicales, diseño de carátulas, tracklists, instrumentación, información del editor, guía de pronunciación. Listas de reproducción: para exámenes de música (ABRSM, Trinity/Guildhall). Podcasts: Regulares. Plataforma: Web. 2. NAXOS MUSIC LIBRARY JAZZ (NML-J): Contenido: más de 100.000 pistas (de cerca de 9.000 álbumes y 32.000 artistas). Géneros: Jazz clásico y contemporáneo. Sellos Discográficos: Blue Note Records, Warner Jazz, EMI, Fantasy, entre otros. Motor de búsqueda: Búsqueda por palabra clave, compositor, género, sello discográfico, artista. Listas de reproducción: Los usuarios pueden crear y editar listas ilimitadas. Acceso: Disponible en dispositivos iOS y Android. Plataforma: Web y app móvil. 3. NAXOS SHEET MUSIC (NSM): Contenido: más de 40.000 partituras disponibles. Géneros: Música clásica, jazz y ediciones originales. Editor: Universal Edition, Josef Weinberger, Oxford University Press, entre otros. Visor Solero: Permite descargar, editar y escuchar la música antes de imprimir. Compatibilidad: PC y Mac. Motor de búsqueda: Búsqueda por título, compositor, instrumento, editor. Plataforma: Web. 4. NAXOS SPOKEN WORLD LIBRARY (NSWL): Contenido: más de 1460 títulos y 540 autores. Categorías: Antologías, clásicos, historia, literatura, poesía, filosofía, religión, textos sagrados. Idiomas disponibles: Inglés, alemán, francés. Funcionalidad: Texto en pantalla disponible, con opción de seguir el texto en pantalla. Acceso: Disponible para múltiples usuarios, acceso remoto. Motor de búsqueda: Búsqueda por palabra clave, género, autor, título. App: Disponible para dispositivos iOS. Plataforma: Web y app móvil. 5. NAXOS VIDEO LIBRARY (NVL): Contenido: más de 2.615 videos disponibles. Sellos: Naxos, Opus Arte, Arthaus Musik, Dacapo, Unitel Classica, entre otros. Formatos de contenido: Óperas, ballets, musicales, conciertos en directo, documentales. Teatros y orquestas: Royal Opera House, La Scala, Glyndebourne, Filarmónica de Berlín, entre otros. Subtítulos: Disponibles en más de 5 idiomas. Motor de búsqueda: Búsqueda por categoría, compositor, artista, lugar. Transmisión: Calidad estándar (700 Kbps) y alta calidad (2 Mbps). Compatible con: PC y Mac. Plataforma: Web. 6. NAXOS WORKS DATABASE (NWD): Contenido: más de 24.000 obras disponibles. Motor de búsqueda: Búsqueda por duración, año de composición, país del compositor, instrumento, editor, entre otros criterios. Actualización: Nuevos contenidos agregados mensualmente. Plataforma: Web.	1	UNIDAD

NOTA ACLARATORIA No 1: Servicio exento de IVA de acuerdo con el artículo 478 del Estatuto Tributario y el artículo 23 de la LEY 98 DE 1993.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 64.600.000,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 452 del 9 de abril de 2026**.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
E	PRODUCTOS DE USO FINAL]	43	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	23	SOFTWARE	35	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓ
						23	SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONSULTA DE DATOS
						25	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
CÓDIGO UNSPSC: (E) 43233500 – 43232300 - 43232500							

NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo **UN (01)** código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA PROPUESTA (Cuando aplique)

NOTA TÉCNICA HABILITANTE 1:

Conforme a los términos establecidos en la convocatoria, el Oferente deberá presentar, junto con su cotización, una Carta de Compromiso en la que garantice el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Acceso a la API y Librerías

- El Oferente se compromete a proporcionar acceso completo, operativo y actualizado a la API y a las librerías necesarias para la interacción con los recursos contratados.
- El acceso deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento.

2. Provisión de Metadata. El Oferente garantizará la entrega de metadata completa, precisa y actualizada de los recursos contratados, la cual deberá incluir como mínimo:

- I Título
- I Autor
- I URL
- I ISBN (cuando aplique)
- I Edición (cuando aplique)
- I Año de publicación o creación
- I Área del conocimiento
- I Programa al que pertenece (cuando aplique)

La metadata deberá entregarse en formato estándar (por ejemplo, XML o CSV) y ser compatible con las plataformas o sistemas utilizados por el contratante.

3. Envío de Metadata a Ez-Aprozy. En caso de ser requerido, el Oferente se compromete a remitir la metadata completa de los recursos contratados a Ez-Aprozy, conforme a las especificaciones técnicas previamente acordadas y en el formato solicitado.

4. Disponibilidad y Acceso para los Usuarios. El Oferente garantizará que los recursos contratados (incluyendo API, librerías y metadata) sean accesibles de manera continua, segura y sin interrupciones para los usuarios del contratante.

En caso de presentarse incidencias técnicas que afecten la disponibilidad del servicio, deberá gestionarlo y resolverlo de manera oportuna.

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-120 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

5. Soporte Técnico. El Oferente garantizará la prestación de soporte técnico para atender cualquier inconveniente relacionado con el acceso a la API, uso de librerías o consultas de metadata, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

(Para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.)

NOTA TÉCNICA HABILITANTE 2

El oferente deberá presentar junto con la cotización las stanzas o medios para configuración de DEMO mediante el EZproxy de la universidad con el fin de realizar pruebas de uso, funcionamiento, contenido y acceso al servicio requerido por la academia.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO o INHABILITADO** financieramente, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO (CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien por ciento (CT≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal , el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT≥ 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
	Si CT≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT< 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUEZ ≥ 1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada.	
	Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 55%	NE = PT / AT ≤ 55% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 55% la propuesta será Habilitada. Si NE > 55% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.0	R.I = U.O. / I ≥ 1.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0%	R.P.= U.O. / P ≥ 0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.P ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.P < 0% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0%	R.A = U.O. / A.T. ≥ 0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.A ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.A < 0% la propuesta será Inhabilitada.	

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-120 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

Nota 1. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará, con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un $CT \geq 100\%$ solicitado de la presente invitación.

FUENTE: Oficio denominado <<ANÁLISIS DEL SECTOR>>, del 09 de 02 de 2026
suscrito por el Director de Bienes y Servicios.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios 

TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será: DOS (2) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de Garantía).

La prestación del servicio será por un año

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será: Realizar entrega remota de stanzas y accesos al Supervisor de la Orden Contractual en acompañamiento del Técnico II encargado del soporte técnico del Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje, adscrito a la Unidad de Apoyo Académico, previo ingreso a la oficina de almacén en el horario hábil de lunes a viernes de 8:30 am a 11:30 am y de 2:30 pm a 5:30 pm

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
- El contratista deberá garantizar soporte técnico u operativo, ya sea vía WEB, teléfono o correo electrónico a los usuarios, administradores y personal de Biblioteca de la Universidad de Cundinamarca. El soporte técnico no generara costos adicionales y se prestara las 24 horas al día los siete días a la semana durante el tiempo que dure la prestación del servicio UN (1) año. Con un tiempo estimado de respuesta de 24 horas
- El contratista deberá garantizar el acceso continuo y estable a la plataforma, desde todas las sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca, durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, sin interrupciones no programadas, por el periodo contratado.
- El contratista ejecutará de manera correcta y oportuna el objeto contractual, incluidas las capacitaciones, conforme a los parámetros establecidos en los documentos contractuales y la propuesta presentada, respetando las disposiciones constitucionales, legales y contractuales, así como los principios de buena fe, evitando dilaciones y obstáculos.
- El Contratista se compromete a brindar dos (2) jornadas de capacitación, en modalidad virtual, dirigidas a MULTIPLICADORES (formadores de usuarios) y docentes. Cada sesión tendrá una duración de sesenta (60) minutos y un aforo de hasta cincuenta (50) docentes. La programación de estas actividades se ajustará al "Cronograma de Formación de Usuarios". Así mismo, deberá garantizar personal con perfil idóneo y experiencia en el manejo de recursos digitales para el desarrollo de estas actividades
- El contratista deberá brindar acceso a la descarga de los contenidos suscritos bajo parámetros establecidos por el área técnica.
- El contratista deberá realizar la configuración del servicio de acuerdo con los parámetros establecidos por el área técnica de la Unidad de Apoyo Académico - Biblioteca de la Universidad de Cundinamarca.
- El contratista deberá garantizar la actualización permanente, integral y continua de la colección contratada, incluyendo, entre otros, pistas de música, sellos discográficos, catálogos, biografías, sinopsis y repertorios y demás elementos que componen el objeto del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Universidad de Cundinamarca.

9. El contratista deberá entregar un informe semestral de usabilidad del servicio, durante todo el periodo de prestación del servicio, en el cual se evidencien aspectos técnicos, operativos y de aprovechamiento de las herramientas por parte de los usuarios de la Universidad Cundinamarca.
10. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra objeto del contrato con el supervisor o interventor designado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento total de las obligaciones o al vencimiento del plazo de ejecución y realizar la ampliación de las garantías con ocasión de la suscripción del acta si aplica. La suscripción del acta es requisito previo para el trámite del último pago y no exime a las partes de la obligación de liquidar el contrato cuando proceda.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (*especificado en moneda legal colombiana, impuestos y AIU incluido, si a ellos hubiese lugar*) en la propuesta que resulte ganadora.

FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

único pago al cumplimiento del objeto contractual

GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

No.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias de la orden contractual	Del 30% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más CUATRO (04) MESES más.	Universidad de Cundinamarca
2	Contratista	Prestaciones sociales	Del 5% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del contratista
3	Contratista	Calidad del servicio	Del 50% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Oficina de Compras 	Aprobó: Dirección jurídica 
Revisó: Asesor Dirección Jurídica 	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras 